



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION R. N° 073 -2016-UNFV

San Miguel, 10 OCT. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R. N° 4792-2014-UNFV de fecha 17.01.2014, se designó, a partir del 06.01.2014, a la **C.P. CARMEN CUBA TAMAYO**, Servidora Administrativa Profesional E (SPE) como Asesor I del Rectorado de esta Casa de Estudios Superiores;

Que mediante Resolución N° 047-2016-AUT-UNFV de fecha 12.09.2016, en su Artículo Segundo se designó al **Dr. JOSÉ RAMÍREZ ROSILLO** como Rector Interino de esta Casa de Estudios Superiores, en adición a sus funciones de Vicerrector Académico Interino, hasta la elección de nuevas autoridades en el marco de la Ley 30220 y del Estatuto vigente;

Que, mediante Resolución N° 2378-2016-SUNEDU/02-15.02, artículo primero, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria procedió a la inscripción de la firma del señor José Ramírez Rosillo como Rector Interino de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; asimismo en el artículo segundo de la referida resolución procedió a la inscripción de la firma del señor Ramiro Ignacio Ruiz Almeida como Secretario General de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Resolución R. N° 005-2016-UNFV de fecha 23.09.2016, se declaró Nulos y sin efecto legal los actos resolutivos emitidos en el periodo del 15.08.2016 al 15.09.2016, suscritos por el señor Jorge Alejandro Saavedra García, por haber incurrido en vicios que causan su nulidad, como es la omisión de uno de sus requisitos de validez (competencia), de conformidad con el numeral 1 del artículo 3° de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y el numeral 1 y 2 del artículo 10° de la referida norma, encontrándose dentro de sus alcances la Resolución R. N° 040-2016-UNFV de fecha 29.08.2016 que dio por concluida la designación de la C.P. CARMEN CUBA TAMAYO, Servidora Administrativa Profesional E (SPE) como Asesora I del Rectorado y la Resolución R. N° 060-2016-UNFV de fecha 08.09.2016 que designó a partir del 01.09.2016 a don FERNANDO MARTIN ARANDA GARCÍA, Servidor Administrativo Técnico A (STA), en su reemplazo;

Que, al haberse declarado nulas y sin efecto legal las resoluciones antes señaladas, el acto administrativo que designó en el cargo de Asesor I del Rectorado a la **C.P.C. CARMEN CUBA TAMAYO**, Servidora Administrativa ha recobrado plena validez; en consecuencia dicha servidora deberá ser restituida en el referido cargo a partir del 29.08.2016;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución N° 047-2016-AUT-UNFV de fecha 12.09.2016 y la Resolución R. N° 001-2016-CU-UNFV de fecha 21.09.2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Restituir a partir del 29.08.2016, a la **C.P.C. CARMEN CUBA TAMAYO**, Servidora Administrativa Profesional E (SPE) como Asesora I del Rectorado de esta Casa de Estudios Superiores.





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

...///

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 073-2016-UNFV

PAG. 02

ARTICULO SEGUNDO.- La Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, de Planificación y Económico Financiera, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JOSÉ RAMÍREZ ROSILLO
RECTOR RECTOR (i)



SEC. Abog. RAMIRO IGNACIO RUIZ ALMEIDA
SECRETARIO GENERAL (e)